



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE MANACOR

27

Por no haber podido ser realizada la preceptiva notificación se comunica a propietarios de parcelas afectadas que el ha sido aprobado inicialmente el proyecto de urbanización del polígono 1-26-1

Por no haber podido ser efectuada la notificación en el domicilio que aparece en el expediente que se relaciona a continuación y que se tramita en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, por el presente Anuncio se notifica a los Sres.

- Antonia Gost Cantallops con domicilio en la c/ Son Llebre, 15 del Pla de na Tesa.
- Magdalena Gost Cantallops con domicilio en la c/ General Riera, 60, 3º de Palma.
- Antonio Gost Seguí con domicilio en la c/ Biniamar, 34 d'Inca.
- Magdalena Seguí Llabres con domicilio en la c/ Biniamar, 34, 2º d'Inca.
- Gabriel Gost Cantallops con domicilio en la c/ Abad de Sant Feliu, 9,1r, 2n de Palma.
- Alfredo Mus López con domicilio en el Camí de Can Pou d'Establiments.
- Daniel Emilio Tomás Gayá con domicilio en la c/ José Alemany Vich, 6, 1r B de Palma.
- Magdalena Gayà Sansó con domicilio en la c/ José Alemany Vich, 6, 1r B de Palma.
- Cecilia Amezcua Rojas con domicilio en la c/ Falcó, 18 de Calvià

que ha sido dictada la siguiente resolución:

“En fecha 7 de noviembre de 2012, la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

En fecha 30 de diciembre de 2010 la Junta de Compensación del polígono 1-26-1 presentó el proyecto de urbanización así como memoria resumen ambiental del referenciado proyecto, a efectos del inicio de consultas previas previstas en el artículo 22 de la Ley 11/2006 de Evaluación de Impacto Ambiental y Evaluaciones Ambientales Estratégicas en las Illes Balears.

En fecha 30 de diciembre de 2011 la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears emitió informe técnico correspondiente a la fase previa de consultas prevista en el art. 22 de la Ley 11/2006 a que se ha hecho referencia en el párrafo anterior. En el escrito que tuvo entrada en el registro del Ayuntamiento en fecha 31 de enero de 2012, la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears remitió un informe de la Dirección General de Recursos Hídricos en relación al referenciado polígono 1-26-1.

En fecha 7 de marzo de 2012 se dictó decreto por el cual se comunicó a la Junta de Compensación del Polígono 1-26-1 las deficiencias detectadas en los informes de los servicios técnicos y jurídicos municipales, así como los escritos e informes emitidos por la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears dentro de la tramitación ambiental del proyecto de urbanización del polígono 1-26-1.

En fecha 27 de marzo de 2012 la Junta de Compensación del polígono 1-26-1 presentó proyecto de urbanización del referenciado ámbito, así como estudio de impacto ambiental, todo para subsanar las deficiencias comunicadas en el decreto de 7 de marzo de 2012.

Fundamentos jurídicos

Artículo 15 i 41 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1976, aprobado por RD 1346/1976; artículo 67 y siguientes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico aprobado por RD 2159/1978; Art. 28 y siguientes de la Ley 11/2006 de Evaluaciones de Impacto Ambiental y Evaluaciones Ambientales Estratégicas de las Islas Baleares; Art. 21.1.j de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local; y vistos los informes de los servicios técnicos y jurídicos municipales favorables, en concreto del arquitecto municipal de 25 de abril de 2012, del ingeniero industrial de 29 de marzo de 2012, del ingeniero municipal de Caminos de 18 de octubre de 2012, del técnico de medio ambiente de 4 de

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/4/803738>



abril de 2012 y del TAG, jefe del servicio de Urbanismo de 5 de noviembre de 2012, vista la propuesta de la regidora delegada de Urbanismo y Obras, y en uso de las facultades que me confiere la legislación de régimen local,

RESUELVO

1. Aprobar el proyecto de urbanización del polígono 1-26-1, documento redactado por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Sr. Joan Morey J a ume , y por el ingeniero industrial, Sr. Miquel Fullana Sansó , junto con el estudio de impacto ambiental redactado por la mercantil BM 21 de Medio Ambiente, SL, presentado por la Junta de Compensación del polígono 1-26-1.

2. Someter a información pública por un plazo de 30 días hábiles el proyecto de urbanización del polígono 1-26-1 y del estudio de impacto ambiental, mediante inserción de anuncio en el BOIB, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y en el apartado de Urbanismo de la página web del Ayuntamiento de Manacor (www.manacor.org) y proceder a la notificación de este acuerdo a la totalidad de los propietarios incluidos dentro del ámbito del polígono.

3. Advertir a la Junta de Compensación que el inicio de ejecución material de las obras comprendidas en el proyecto de urbanización no podrán ser llevadas a cabo hasta que se procede a la aprobación del proyecto de Compensación urbanística.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos, haciendo constar que la documentación del proyecto de urbanización y del estudio de impacto ambiental puede ser consultada en el departamento de Urbanismo y Obras del Ayuntamiento de Manacor, plaza Convent, nº 1, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, así como en el apartado “*serveis ciutadania* (Urbanismo) de la página web del Ayuntamiento de Manacor, para que si fuera el caso se pudieran presentar alegaciones durante un plazo de 30 días hábiles a contar a partir del día siguiente a la notificación de la presente”.

Manacor, 18 de diciembre de 2012

La regidora delegada de Urbanismo y Obras

Catalina Riera Mascaró

